

ARGUMENTACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Días: martes de 18 a 20hs. – (INICIO 21/03/2017).

Aula: Instituto de DDHH (4to piso)

Tener aprobado: INTRODUCCIÓN AL DERECHO y DERECHO DE LA NAVEGACIÓN

Directores: Abog. Guillermo G. Peñalva y Dr. Fabián Salvioli.

Coordinadora: Abog. María Laura Delucchi

Expositores: Abog. María Laura Delucchi; Abog. Javier Dente; Abog. Guillermo Federico Di Bernardi; Abog. Amós Arturo Grajales; Abog. Nicolás Jorge Negri; Abog. Guillermo G. Peñalva; Dr. Fabián Salvioli; Abog. Walter Verdeja; Abog. Soledad Ucedo

Temática:

Uno de los autores fundamentales para la teoría general del derecho y la filosofía jurídica y política de nuestro tiempo es, sin duda, Robert Alexy. Sus aportes, aunque no fueran novedosos, resultan cardinales para los dos tópicos que pretenden aunarse en este proyecto, a saber, la teoría de la argumentación y los derechos humanos. Una y otra concepción han recibido, desde fines del siglo pasado, un fuerte impulso de manera tal que, cada una desde su específico campo, ha desplazado el centro gravitacional de los estudios jurídicos: ya no puede pensarse el derecho sino como regulador de los derechos esenciales básicos, como tampoco puede concebirse –lejos de las ideas normativistas a ultranza- sino como un fenómeno argumentativo. El reciente Código Civil y Comercial muestra claramente esta tendencia; desde su frontis, tres preceptos remiten expresamente a los tratados sobre derechos humanos, primero, como fuente desde se originan derechos y, luego, como regla interpretativa de cualquier ley, para inmediatamente exigir a los jueces que resuelvan los asuntos que les son sometidos mediante decisiones racionalmente fundadas.

Desde otro ángulo, debe considerarse que la teoría de la argumentación, tal cual ahora se la conceptúa y desarrolla, interesa -transversalmente- a toda disciplina con pretensión científica, y el derecho, desde que es el más acabado ejemplo de discurso práctico, antes que una excepción resulta ser un caso modélico donde aplicar esta metodología. Al mismo tiempo, cada una de las ramas del derecho (sin excepción notable) requiere de la argumentación para el conocimiento, la interpretación y la aplicación de su preceptiva específica. La más general de estas ramas, que tiene -a la vez- principios, preceptos y reglas propias y específicas (y que, de hecho, con méritos propios, resulta ser una materia del nuevo plan curricular), es la referida a los derechos humanos.

El seminario, entonces, pretende sintetizar ambos extremos: a partir del estudio de conceptos que van desde lo elemental a lo más complejo de la lógica el discurso natural, pasando por los desarrollos de los principales autores (casi todos contemporáneos) que se han referido a la argumentación (Perelman, Dworkin, Alexy, McCormick, Atienza, etc.), para llegar a la aplicación de los mayores principios que nutren a los derechos básicos, humanos o fundamentales.